



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Lunes, 6 de abril

Número 76

Ministerio de Trabajo

Orden

Ilmo. Sr.: Diversas Reglamentaciones Laborales al establecer la multa entre las sanciones que por faltas en el trabajo pueden imponerse a los trabajadores, o no disponen el destino que ha de darse a su importe o establecen que sea ingresada en el Montepío Laboral correspondiente, o en alguna otra Institución de carácter social. Esto no obstante, la práctica aconseja modificar tal sistema a fin de que el importe de las sanciones de referencia reviertan de manera inmediata en beneficio de los trabajadores de la propia Empresa.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. El importe de las multas que puedan imponerse a los trabajadores por hallarse establecida esta modalidad de sanción en la Reglamentación Laboral respectiva se ingresará en todo caso en el fondo del Plus de Ayuda Familiar.

Art. 2.º Quedan modificadas en este sentido tanto las Reglamentaciones que no contienen disposición concreta respecto al destino que hubiere de darse al importe de las referidas multas como aquellas otras en que se determina destino distinto al indicado.

Art. 3.º Lo establecido en el artículo primero será de aplicación a

las multas que se impongan o adquieren carácter de firmes a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

—Girón de Velasco.—Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del B. O. del E. número 88)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2.485

Fijación de precios oficiales de varios artículos para el mes de abril

Los precios oficiales que regirán durante el mes de abril, para los artículos que se detallan, serán los siguientes:

Aceite fino, 14,118 pesetas kilogramo venta en almacén y 14,50 pesetas kilogramo, venta al público.

Precios del pan

Capital. —Pan familiar (con harina del 80 por 100), piezas de 1.000 gramos, 4'70 pesetas kilogramo; pan calidad (con harina del 75 por 100), 5'40 pesetas kilogramo.

Idem de 500, 2'40 y 2'70.

Idem de 250, 1'20 y 1'40.

Idem de 150, pan calidad (con harina del 75 por 100), 0'85 pesetas kilogramo.

Idem de 125, 0'75.

Idem de 100, 0'60.

Resto de la provincia

Piezas de 1.000 gramos, pan familiar (con harina del 80 por 100), 4'50 pesetas kilogramo; pan calidad (con harina del 75 por 100), 5'10 pesetas kilogramo.

Idem de 500, 2'30 y 2'55.

Idem de 250, 1'15 y 1'30.

Idem de 150, pan calidad (con harina del 75 por 100), 0'80.

Idem de 125, 0'70.

Idem de 100, 0'55.

Precios de la harina

En Burgos (capital), para elaboración pan familiar, 529'82 pesetas Qm.; para elaboración pan calidad, 621'54 pesetas Qm.

En Aranda de Duero, Arija, Briviesca, Miranda y Pradoluengo, 517'63 y 586'19.

Resto de la provincia, 522'63 y 591'19.

El precio de la harina destinada a la elaboración de pan de obreros mineros, es el de 347'61 pesetas Qm.

Precio del pan de centeno

El precio del pan de centeno al público será de 3'50 pesetas la pieza de 1 kilogramo y 1'75 pesetas la de 500 gramos, siendo estas dos modalidades las únicas que se pueden fabricar.

Precio de la harina destinada a la elaboración de pan de centeno

El industrial panadero pagará la harina en fábrica a 356'80 pesetas

Qm., siendo de su cuenta el acarreo y demás gastos que se ocasionen hasta situarla en su panadería.

Los precios señalados en la presente relación no pueden ser incrementados por concepto alguno, ya que para su determinación se han tenido en cuenta toda clase de gastos, márgenes comerciales, arbitrios y gastos de transporte hasta localidad de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 31 de marzo de 1953.—
El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1953.

Preside el Ilmo. Sr. don Florentino R. Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo don Fernando D. Incausa de Miguel, don José Martínez Nales, don Manuel Martínez Ronda, don José María Codón Fernández y don José Villaverde Cortezón, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Tenientes de Alcalde, respectivamente; don Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos y don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Excm. Corporación.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 4 de los corrientes.

DICTAMENES

Abastos

2-4. Aprobar las cuentas de la recaudación obtenida en los Mercados de Abastos de las zonas Norte y Sur y en el de Ganados, durante el mes de febrero pasado, que ascienden a 16.015'40; 11.172'35 y 16.010 pesetas, respectivamente.

5. Anular la adjudicación provisional del puesto central número 58 del Mercado de Abastos de la zona Sur, efectuada el 21 de febrero a favor de don Ramón López Ausín y repetir el acto de la subasta, citando a todos los licitadores.

Administración de Propiedades

6. Ordenar a don Diamantino Coito Mariana el derribo de lo construido en terrenos del común, sin la licencia municipal correspondiente, junto a la finca número 111 de la calle de San Francisco.

7. Ordenar a don Matías Ortega García el derribo de la tejavana con truída sobre terreno municipal, junto a la casa número 13 de la calle de Arriba, del Barrio de Cortes.

Arbitrios

8 10. Aprobar los padrones formados para la exacción de los derechos por servicio de alcantarillado, del arbitrio con fin no fiscal sobre las puertas que abren al exterior y dan a la vía pública y del arbitrio sobre vigilancia de establecimientos, que han de regir durante el año actual.

Colector

11. Aprobar las certificaciones números 46, 47, 48 y 49 de las obras de construcción del Colector-Galería de Servicios Norte, relativas a los trabajos ejecutados durante el pasado mes de enero e importantes en total 396.365'10 pesetas, así como las minutas de honorarios de dirección, por un importe de pesetas 18.446'90.

Hacienda

12. Abonar a la Escuela Pericial de Comercio, de Burgos, la cantidad de 6.928,35 pesetas, importe del 50 por 100 a que asciende la gratificación concedida a los funcionarios públicos por Ley de 20 de diciembre de 1952, con arreglo a las obligaciones que a esta Corporación atañen.

Obras particulares

13-15. Se concedieron los oportunos permisos para la ejecución de

diversas obras, a D. Pedro Moral Guijarro, D. Antonio Martín Rodríguez y D. Arsenio Martínez Martínez.

16. Desestimar la petición formulada por D. Eugenio Isasi Castresana, en nombre de la Cruz Roja Española, solicitando autorización para reformar, ampliar un piso y garaje en los locales que ocupa la 10.ª Brigada en la Alhóndiga Municipal.

Personal

17. Desestimar la petición de los empleados de Arbitrios encargados de la inspección en las salas de espectáculos, solicitando aumento de sueldo o gratificación por este trabajo, y acceder a lo interesado por los mismos, respecto a la dotación de uniformes para el citado servicio.

18. Proceder a la publicación de las convocatorias restringidas, entre los interinos, temporeros y eventuales con más de cinco años consecutivos de servicios a la Corporación artes de 1.º de julio de 1952, para la provisión de las plazas de plantilla que existan vacantes en los distintos servicios, sin exigencia de título.

Incluir en el orden del día, y aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que la Comisión quede enterada y preste su aprobación al acta levantada por un Inspector de la Hacienda Pública, el día 6 de los corrientes, relativa a la visita girada para examen de documentos y pagos sujetos al Impuesto de Utilidades (Tarifa 1.ª) por los años de 1948 a 1952.

Aprobar diversas cuentas.

Emitir informe favorable a la Dirección General de Administración Local, en relación con la instancia de D. Santiago Hidalgo Alonso, Secretario de Administración Local de 1.ª categoría, solicitando se le nombre Secretario interino de este Ayuntamiento.

Informar favorablemente al Gobierno Civil de la provincia, la petición del Interventor de fondos

D. Jesús Aranda Navarro, solicitando la acumulación de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Priviesca.

Agradecer a D. Pablo Carcedo García el donativo entregado con fines benéficos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del bombero José Martínez del Río.

Ratificar la resolución de la Alcaldía, autorizando al capitular señor Mateo para hacer efectiva la indemnización que ha de abonar la Sociedad de Seguros Mutuos, por los daños sufridos en el Hospital de San Juan, con ocasión del incendio de 1949.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Jesús Posada Cacho, Gobernador Civil de la provincia, con motivo del primer aniversario de la toma de posesión de su cargo.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. señor D. Tomás Pereda García, Presidente de la Audiencia-Territorial, y transmitir el pésame a la familia doliente.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

Burgos, 18 de marzo de 1953.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º El Alcalde accidental, M. Ronda.

Alcaldía de Rebolledo de la Torre

Formado por la Junta Pericial del Catastro de este distrito municipal, el recuento general de ganadería para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho que fuere no se admitirá ninguna.

Rebolledo de la Torre, 28 de marzo de 1953.—El Alcalde, Honorio Alvarez.

Alcaldía de Merindad de Cuesta Urría

Para que la Junta Pericial de este Municipio pueda ocuparse en la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de éste término, que ha de servir de base para el reparto de la contribución para el próximo año de 1954, se hace público que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, relaciones juradas de las fincas, objeto de las alteraciones, con su cabida y linderos, término donde radican, con expresión de la persona que se halla tributando por ellas en la actualidad, y carta de pago de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda por la transmisión de dominio, y reintegradas con un timbre móvil de 0,25 pesetas, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Merindad de Cuesta Urría, a 28 de marzo de 1953.—El Alcalde-Presidente, Teodoro García.

Alcaldía de Quintanilla Vivar

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales y que han de servir de base para el presupuesto de ingresos del año actual, las mismas quedan expuestas al público por término de quince días a efectos de reclamaciones, según dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Quintanilla Vivar, a 27 de marzo de 1953.—El Alcalde, Félix Páramo.

Anuncios Particulares

COMPañIA DE AGUAS DE BURGOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Burgos, el día 27 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de esta Sociedad, Plaza de Alonso Martínez, número 7, al objeto de

someter a su examen y aprobación la Memoria, Balance, Cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1952, designar censores de cuentas para el ejercicio de 1953 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, poseyendo como mínimo 10 acciones, acrediten su calidad de tales, exhibiendo los títulos que posean o el resguardo de su depósito, en la sucursal del Banco de Bilbao, de esta plaza, o en las Oficinas de esta Sociedad, en cuyo momento se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia a la Junta.

El plazo para solicitar dicha tarjeta de asistencia se cierra el día 23 de abril, a las doce horas.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores.

Burgos, 1 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia MADRID

Subasta

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército se celebre una subasta, entre otras, por esta Junta, para la adquisición de grano y paja, pienso y leña hornos y ranchos, se pone en conocimiento del público que los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas, relación de artículos a adquirir, anuncio detallado y modelo de proposición, se encuentran a disposición de aquellos a quien pudiera interesar en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Región Militar, Vitoria, 63, y aparecen publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 74, de fecha 31 de marzo de 1953, páginas 1167 y siguientes, y se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se expone en el tablón de anuncios en los sitios de costumbre, el anuncio detallado, modelo

de proposición y relación de cantidades a adquirir.

La subasta se celebrará en la Sala de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (Avenida de la ciudad de Barcelona, número 36), Madrid, el día 30 de abril, a las nueve horas, ante dicha Junta, a la que se entregarán las ofertas durante un plazo de media hora, en el mismo acto de la subasta.

Burgos, 3 de abril de 1953.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la sexta región militar

Expediente de compra número A.8/53

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército se celebre una subasta, entre otras, por esta Junta, para adquisición de grano y paja, piensos y leña hornos y ranchos, se pone en conocimiento del público que los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, relación de artículos a adquirir, anuncio detallado y modelo de proposición, se encuentran a disposición de aquellos a quienes pueda interesar, en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta región militar, Vitoria 63, y aparecen publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», núm. 74, de fecha 31 de marzo de 1953, páginas 1.167 y siguientes, y se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se expone en el tablero de anuncios en los sitios de costumbre el anuncio detallado, modelo de proposición y relación de cantidades a adquirir.

La subasta se celebrará en los locales de la Jefatura de los Servicios de Intendencia, calle de Vitoria, número 63, primero, Burgos, el día 30 de abril, a las nueve horas, ante esta Junta, a la que se entregarán las ofertas durante un plazo de media hora en el mismo acto de la subasta.

Burgos, 3 de abril de 1953.

Pérdida, el día 8 de marzo, perro pointer, blanco y negro, mosqueado oscuro, que atiende por «Guri». Puede entregarse: Carretera del Penal, «Villa Josefa».

ELECTRA DE BURGOS, S. A.

DISTRIBUIDORA DE IBERDUERO

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Burgos, en primera convocatoria, el día 25 de abril, a las doce horas, en el domicilio social de esta Sociedad, calle Madrid, 1, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1952; designar censores de cuentas para el ejercicio de 1953 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que acrediten su calidad de tales, exhibiendo los títulos que posean o el resguardo de su depósito en la sucursal del Banco de Bilbao de esta plaza o en las oficinas de esta Sociedad, en cuyo momento se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia a la Junta.

El plazo para solicitar dicha tarjeta de asistencia se cierra el día 23 de abril, a las doce horas.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo local, a las doce horas del día 28 de igual mes de abril.

Burgos, 1 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.

ELECTRA DE BURGOS, S. A.

DISTRIBUIDORA DE IBERDUERO

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Burgos, en primera convocatoria, a las 12'45 horas del día 25 de abril, en el domicilio social de esta Sociedad, calle Madrid, 1, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas con modificación de su articulado.

2.º Autorización al Consejo con arreglo a las disposiciones en vigor para aumentar la capacidad social y emitir obligaciones.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo local, a las 12'45 horas del día 28 de igual mes de abril.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que acrediten su calidad de tales, exhibiendo los títulos que posean o el resguardo de su depósito en la sucursal del Banco de Bilbao de esta plaza o en las oficinas de esta Sociedad, en cuyo momento se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia.

Burgos, 1 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.